

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 120

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2018-5713 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

En Hermandad Campoo Suso, a 19 de diciembre de 2017.

VISTO el expediente relativo a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, al no residir en la vivienda en la que figuran empadronados, de las personas que a continuación se relacionan:

— JOSÉ RICARDO MUÑIZ MACHO, con DNI número 72.095.424S.

CONSIDERANDO la legislación aplicable al asunto, que es la siguiente:

— Los artículos 15 a 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos 53 a 74 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

— Resolución de 9 de abril de 1997, por la que dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la presidenta del INE y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

— Resolución de 21 de julio de 1997, que dispone la publicación de la Resolución de 4 de julio, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del Padrón Municipal.

— Resolución de la Oficina del Censo Electoral, de 24 de febrero de 2006, sobre la repercusión de las bajas de oficio por inscripción indebida en los padrones municipales y procedimiento de control de las altas en el Censo Electoral.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación al alcalde, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en consecuencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Dar de baja de oficio a las personas que a continuación se relacionan:

— JOSÉ RICARDO MUÑIZ MACHO, con DNI número 72.095.424S.

SEGUNDO.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al municipio en el que reside habitualmente, en el caso de que pudiese determinarse el mismo, dentro de los diez primeros días del próximo mes, con el fin de que pueda tramitar la correspondiente alta.

CUARTO.- Notificar a los interesados su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

Hermandad Campoo Suso, 19 de diciembre de 2017.

El alcalde,

Pedro L. Gutiérrez González.

2018/5713

CVE-2018-5713